

REQUISITOS

PERSONA FÍSICA



Presente:

CABB Arrenda, S.A. de C.V., se complace en poner a su amable consideración la lista de requisitos mínimos indispensables para dar inicio con el trámite de celebración del contrato de arrendamiento puro:

1. Solicitud firmada por el acreditado sin tachones u omisión de datos;
2. Identificación oficial vigente del representante legal por ambos lados en tamaño original y legible (INE, pasaporte, cédula profesional);
3. Comprobante de domicilio particular y fiscal a nombre del acreditado completo y legible (luz, telefonía fija) no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) actualizada del acreditado completa y legible;
5. Seis últimos estados de cuenta bancarios del acreditado;
6. Estados Financieros con sus anexos debidamente firmados, con antigüedad no mayor a 2 meses (balance general, estados de resultados, balanza de comprobación y analíticas);
7. Estados Financieros con sus anexos debidamente firmados, a diciembre del ejercicio inmediato anterior (balance general, estados de resultados, balanza de comprobación y analíticas);
8. Declaración anual de los dos ejercicios inmediatos anteriores;
9. Opinión de cumplimiento del Acreditado emitida por el SAT;
10. Cotización autorizada y firmada.

AVAL

1. Identificación oficial vigente del representante por ambos lados en tamaño original y legible (INE, pasaporte, cédula profesional);
2. Cédula de Identificación Fiscal del aval (RFC);
3. Comprobante de domicilio particular y fiscal a nombre del aval completo y legible (luz, telefonía fija) no mayor a 3 meses;
4. Los seis últimos estados de cuenta bancarios del aval.

Notas:

*Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF, (no aplica fotografías);

**Las autorizaciones tienen una vigencia de 15 días a partir de la fecha de emisión;

***Sujeto a requerir documentación adicional.

Cordialmente:

CABB Arrenda, S.A. de C.V.

REQUISITOS

PERSONA MORAL



Presente:

CABB Arrenda, S.A. de C.V., se complace en poner a su amable consideración la lista de requisitos mínimos indispensables para dar inicio con el trámite de celebración del contrato de arrendamiento puro:

1. Solicitud firmada por el representante legal sin tachones u omisión de datos;
2. Acta constitutiva completa y legible con sus modificaciones y boleta registral en el RPPC;
3. Poder del representante legal y/o apoderado con la boleta registral en el RPPC completa y legible;
4. Identificación oficial vigente del representante legal por ambos lados en tamaño original y legible (INE, pasaporte, cédula profesional);
5. Comprobante de domicilio a nombre del acreditado completo y legible (luz, telefonía fija) no mayor a 3 meses;
6. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) actualizada del acreditado completa y legible;
7. Seis últimos estados de cuenta bancarios del acreditado;
8. Estados Financieros con sus anexos debidamente firmados, con antigüedad no mayor a 2 meses (balance general, estados de resultados, balanza de comprobación y analíticas);
9. Estados Financieros con sus anexos debidamente firmados, a diciembre del ejercicio inmediato anterior (balance general, estados de resultados, balanza de comprobación y analíticas);
10. Copia de la declaración anual de los dos ejercicios inmediatos anteriores;
11. Opinión de cumplimiento del Acreditado emitida por el SAT;
12. Cotización autorizada y firmada.

AVAL

1. Identificación oficial vigente del representante por ambos lados en tamaño original y legible (INE, pasaporte, cédula profesional);
2. Cédula de Identificación Fiscal del aval (RFC);
3. Comprobante de domicilio particular y fiscal a nombre del aval completo y legible (luz, telefonía fija) no mayor a 3 meses;
4. Los seis últimos estados de cuenta bancarios del aval.

Notas:

*Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF, (no aplica fotografías);

**Las autorizaciones tienen una vigencia de 15 días a partir de la fecha de emisión;

***Sujeto a requerir documentación adicional.

Cordialmente:

CABB Arrenda, S.A. de C.V.